



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHECCA

CANAS - CUSCO

~~~~~ Cuna de la Nación Kana ~~~~~



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2024-CM-MDCH-C

Checca, 26 de diciembre del 2024.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.**

##### **VISTOS:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca, en Sesión Ordinaria N° 024-2024, de fecha 26 de diciembre del 2024, presidido por el Lic. Oscar Tinta Ayma, alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca y la asistencia de los Señores Regidores: Bach. Roger Francisco Huaycho Montañez, Sra. Elizabeth Champi Huilca, Sr. Marcelino Eulogio Cjuno Tirahuma, Tec. Francisca Yolanda Consa Consa y la Tec. Bleny Luzgarda Huilca Cjuno en referencia al Informe N° 502-2024-NCHV/OPP/MDCH, emitido por el CPC. NEFTALY CHOQUE VILCA, jefe de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Checca solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Checca para el Año Fiscal 2025, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y;

##### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Checca es una institución edil, con las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante la Ley N° 32185 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Checca debe ser aprobado por el alcalde y los regidores mediante Acuerdo de Concejo, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025.

Que, mediante el Informe N° 502-2024-NCHV/OPP/MDCH, emitido por el CPC. NEFTALY CHOQUE VILCA, jefe de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Checca, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Checca para el Año Fiscal 2024, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, según el concejo Municipal, poniéndole de conocimiento de la documentación en sesión de concejo, acuerdan por Unanimidad y por mayoría aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Checca para el Año Fiscal 2025.

*Con el Pueblo por Delante*

📍 Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

✉️ munichecca20232026@gmail.com

📘 Municipalidad Distrital de Checca



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

*Cuna de la Nación Kana*



### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de Checca, por S/ 15, 109, 359.00 (Quince Millones Ciento Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles) de acuerdo a lo siguiente:

(En soles)

|                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| Gastos Corrientes    | 5,409,767.00         |
| Gastos de Capital    | 9,070,847.00         |
| Servicio de la Deuda | 628,745.00           |
| <b>Total</b>         | <b>15,109,359.00</b> |

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Checca, aprobado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En soles)

|                                               |                      |
|-----------------------------------------------|----------------------|
| Recursos Ordinarios                           | 320,749.00           |
| Recursos Directamente Recaudados              | 117,700.00           |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 0.00                 |
| Donaciones y Transferencias                   | 0.00                 |
| Recursos Determinados                         | 14,670,910.00        |
| <b>Total</b>                                  | <b>15,109,359.00</b> |

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Aprobar la distribución porcentual del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN del ejercicio 2025 según detalle siguiente:

|                   |        |
|-------------------|--------|
| Gastos Corrientes | 99.63% |
| Gastos de Capital | 0.37%  |

**ARTÍCULO CUARTO.** - Aprobar la previsión de Dietas para el año fiscal 2025 con el monto de (S/ 702.00) Setecientos Dos soles mensuales.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Checca, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte del presente Acuerdo.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


  
 Oscar Tinta Ayma  
 DNI: 40371042  
 Alcalde

C.C.  
 Gerencia Municipal  
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Inversión  
 Unidad de Informática y Estadística  
 Archivo.

*Con el Pueblo por Delante*

 Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco  
 munichecca20232026@gmail.com  
 Municipalidad Distrital de Checca